ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2018

"SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA LA REPARACION DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 339.731

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 06 de julio del 2.018, en la Sede Central de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2018 – "SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA LA REPARACION DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentra presente en este acto, el Sr. Víctor Rivas Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentaron ofertas son:

1) TALLER Y CHAPERIA DOS R S.R.L.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción CE Nº 04/2018, "SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA LA REPARACION DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" según se detalla en el siguiente cuadro

	TALLER Y CHAPERIA DOS R S.R.L.
Formulario de Oferta *	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY
VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de las ofertas presentadas, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL, OFERTADO IVA INCLUIDO
1	TALLER Y CHAPERIA DOS R S.R.L.	60.000.000.-

LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, a través del Comité de Evaluación, tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas, así como otros aspectos que guardan relación con los factores de razonabilidad de precio, calidad, eficiencia, plazo de entrega, y otros que sean del caso.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los funcionarios intervinientes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY